

Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2019, DE LA SECRETARIA GENERAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES EN LA CATEGORÍA DE PEDIATRA DE EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.**

Por Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia, (DOE N.º 9 de 15 de enero de 2019) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, y de conformidad con la Base cuarta, apartado tercero de la referida Resolución, esta Secretaría General,

**RESUELVE**

**Primero:** Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, participantes en el concurso de traslado en la categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria en los términos que figuran en el Anexo I y II, respectivamente, de esta Resolución.

**Segundo:** Ordenar la publicación y exposición al público de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y de las Gerencias de Áreas de Salud del Servicio Extremeño de Salud y en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>.

**Tercero:** De conformidad con lo establecido en la Base cuarta apartado tercero de la convocatoria, se anuncia que a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web antes mencionada, se pondrán a disposición de los aspirantes que figuran en la misma, los certificados acreditativos de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, siendo esta Administración quien los aportará a la Comisión de Valoración para su valoración en la fase de concurso.

Para el acceso a los certificados de servicios prestados, en la dirección de internet: <https://convocatoriasses.gobex.es>, cada aspirante deberá introducir sus claves personales de acceso y acceder, en la zona privada, al apartado concurso traslado/consultar certificado.

Asimismo se indica a los aspirantes que cuentan con un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web citada, para que, en caso de disconformidad con el contenido del certificado puedan manifestarlo por escrito ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos. El presente anuncio sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

**Cuarta:** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es>. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web indicada. Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 25 de marzo de 2019  
LA SECRETARIA GENERAL  
DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD



Concepción Torres Lozano



ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
09187276H	BENÍTEZ LÓPEZ, ESPERANZA
80078103S	CUBERO SANTOS, ANA
28957640L	GARCÍA REYMUNDO, MERCEDES
28907983L	GARCÍA SUÁREZ, ANTONIO
11766363T	GARRIDO CAÑADAS, MARÍA JOSÉ
11761489W	GONZÁLEZ GALINDO, MARIA DEL CARMEN
7834504Z	GONZÁLEZ IGLESIAS, ENRIQUE M.
44409909Z	HERNÁNDEZ ZURBANO, MARÍA CARMEN
08815847Q	LEO CANZOBRE, MARÍA DEL PRADO
08856726R	MACÍAS PINGARRÓN, JOSÉ ALBERTO
44600460X	MONTERO SALAS, AMPARO
08864149H	ORDÓÑEZ MEDINA, ISRAEL
80045768H	PAREJO CARRANZA, MARÍA REMEDIOS
08911371K	PEÑA MARTÍN, MARÍA DOLORES
08802609A	PÉREZ CIVANTOS, JORGE
28888636S	ROMERO RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS
08813904M	VAL SÁNCHEZ DE LEÓN, JOSÉ MANUEL

**ANEXO II**  
**LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
44404607W	BARROS GARCÍA, PATRICIA	No cumplir con el requisito del tiempo para poder concursar. (K)

**CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN**

Código	Causa de Exclusión	Base convocatoria
A	Solicitud fuera de plazo. Solicitud sin firmar.	Base 3.1
B	Solicitud errónea. No presentar la hoja de petición de plazas o no consignar correctamente las plazas solicitadas.	Base 3.1.3.
C	Aportar documentación sin compulsar o compulsada por órgano no competente	Base 3.3.
D	Falta presentación DNI o Autorización para consulta de oficio	Base 3.3.A.letra a)
E	Falta presentación de nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría y especialidad a la que se concursa, en su caso fotocopia compulsada del nombramiento como personal funcionario o contrato laboral fijo.	Base 3.3.A.letra b)
F	Falta presentación de la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada con carácter definitivo	Base 3.3.B.letra a)
G	Fotocopia compulsada del documento que genere el derecho a la reserva de plaza.	Base 3.3.B.letra a)
H	Falta de Anexo V y/o Anexo VI de la convocatoria. (en casos de opción de estatutarización)	Base 3.3.B. Letra e)
I	Falta titulación académica requerida para el acceso a la categoría.	Base 3.3.B. Letra e)
J	No encontrarse dentro del ámbito de aplicación de los Decretos 203/2006, Decreto 43/2014 y Orden 14 de abril de 2015	Base 2.2



K	No cumplir con el requisito del tiempo para poder concursar	Base 2.3.1. y 2.3.2.
L	Falta resolución de excedencia	Base 3.3.B.letra b)
M	Falta documento de situación administrativa en servicios especiales.	Base 3.3.B.letra a)
N	Falta certificación del Servicio de Salud correspondiente acreditativa de que continúa en situación de excedencia	Base 3.3.B.letra b)
Ñ	Declaración de no haber separado del servicio de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas	Base 3.3.B.letra b)
O	Resolución de reingreso provisional	Base 3.3.B.letra c)
P	Falta fotocopia compulsada de la diligencia de la toma de posesión del reingreso al servicio activo con carácter provisional	Base 3.3.B. letra c)
Q	Falta certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, o consentimiento para comprobación de oficio conforme al Anexo VIII.	Base 3.3. B, letras a) y b)